

Resolución N° 10 del 17 de febrero de 2026

Por la cual se adicionan y transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios de la Secretaría de Educación del Distrito a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

**El Subsecretario de Acceso y Permanencia
de la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá D.C.**

En uso de las facultades que le confieren las normas legales, en especial la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015, el Decreto Distrital 650 de 2025, la Resolución 2580 de 2009, la Resolución 2103 de 2013 y la Resolución 572 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991 en su artículo 44 consagra el derecho fundamental a la educación de los niños y la prevalencia de los derechos de éstos sobre los derechos de los demás. En el mismo sentido, el artículo 45 ibidem establece que: *“El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral”*. A su vez, el artículo 67 define la educación como *“un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social”* y dispone que: *“(…) La educación será gratuita en las instituciones del Estado (...). Corresponde al Estado (...) garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”*.

Que la Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias para organizar la prestación del servicio de educación, entre otros, en su artículo 12 establece acerca de los Fondos de Servicios Educativos que: *“Las entidades estatales que tengan a su cargo establecimientos educativos deben abrir en su contabilidad una cuenta para cada uno de ellos, con el propósito de dar certidumbre a los Consejos Directivos acerca de los ingresos que pueden esperar, y facilitarles que ejerzan, con los rectores o directores, la capacidad de orientar el gasto en la forma que mejor cumpla los propósitos del servicio educativo dentro de las circunstancias propias de cada establecimiento. Esa cuenta se denomina ‘Fondo de Servicios Educativos’”*.

Que el artículo 14 de la precitada Ley 715 de 2001, ordena a las entidades territoriales incluir en sus respectivos presupuestos, apropiaciones de recursos para cada Fondo de Servicios Educativos en los establecimientos educativos a su cargo, los cuales provienen tanto de la participación para la educación como de recursos propios. Asimismo, el Decreto Nacional 1075 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”*, establece en el artículo 2.3.1.6.4.3, establece que la gratuidad educativa se financiará con los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones **y que las entidades territoriales podrán concurrir con otras fuentes de recursos en la financiación de la gratuidad educativa conforme a lo reglamentado en el decreto en mención y en concordancia con las competencias previstas en la Constitución Política y en la ley.**

Resolución N° 10 del 17 de febrero de 2026

Por la cual se adicionan y transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios de la Secretaría de Educación del Distrito a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Que el artículo 2.3.1.6.3.1 y subsiguientes del Decreto Nacional 1075 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”*, reglamenta las normas aplicables en las entidades territoriales y a las instituciones educativas estatales en relación con la administración de los Fondos de Servicios Educativos.

Que el artículo 2.3.1.6.4.2 del Decreto 1075 de 2015 define la gratuidad educativa como la exención del cobro de derechos académicos y servicios complementarios en las instituciones educativas estatales entre los grados transición y undécimo.

Que el párrafo 3° del artículo 2.3.1.6.3.11. del Decreto Nacional 1075 de 2015, establece que la destinación de los recursos para gratuidad educativa deberá realizarse en el marco de las políticas, programas y proyectos en materia educativa del plan de desarrollo de la respectiva entidad territorial y en coordinación con esta.

Que la Resolución 2580 de 2009 de la Secretaría de Educación del Distrito establece en el artículo 1° que *“[a] partir del año 2010 los niños, niñas y adolescentes que se encuentran matriculados en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media dentro del Sistema Educativo Oficial de Bogotá D.C., administrado por la Secretaría de Educación serán beneficiarios con gratuidad total”*. Que mediante la Resolución Distrital 572 del 3 de febrero de 2025, referente a la delegación de competencias en materia de ordenación del gasto y del pago de los recursos de funcionamiento e inversión, se delegó en los Subsecretarios de la Secretaría de Educación del Distrito, la ordenación del gasto y pago de los proyectos de inversión a su cargo. En consonancia, el literal B del artículo 28 del Decreto Distrital 310 de 2022, este compilado en el artículo 29 del Decreto Distrital 650 de 2025, prevé como funciones de la Subsecretaría de Acceso y Permanencia: *“2. Formular, dirigir y coordinar los programas y proyectos de disponibilidad, acceso y permanencia”*, estableciendo que bajo el Proyecto de Inversión 7624 “Servicio Educativo de Cobertura con equidad en Bogotá D.C.” se cuenta con el rubro que permite atender los servicios complementarios requeridos en este acto administrativo relacionados con derechos académicos de los niños, niñas y adolescentes matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales.

Que mediante las Resoluciones 194 del 18 de diciembre de 2025 y 01 del 9 de enero de 2026, la Secretaría de Educación del Distrito transfirió recursos de gratuidad educativa a los Fondos de Servicios Educativos de las IED por un total consolidado de **Diecinueve mil cuatrocientos ochenta millones trescientos cincuenta y un mil novecientos seis pesos M/CTE (\$19.480.351.906)**, conforme al Decreto 1075 de 2015, recursos que, al igual que los del presente acto administrativo, deben ejecutarse en la vigencia 2026.

Resolución N° 10 del 17 de febrero de 2026

Por la cual se adicionan y transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios de la Secretaría de Educación del Distrito a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Que mediante el memorando N° DF - 016 – 2025 expedido el 20 de octubre de 2025 por la Dirección Financiera, para los ingresos por transferencia de la SED, se realiza una distribución indicativa¹ de los recursos propios para la vigencia 2026, socializados a través del anexo 2 de la circular referenciada.

Que la asignación de recursos al inicio de la vigencia 2026, permite fortalecer la planeación técnica, administrativa y financiera de las Instituciones Educativas Distritales, permitiéndoles priorizar sus necesidades y adoptar acciones preventivas orientadas al cuidado y mantenimiento de las instalaciones, así como la adecuada garantía de la prestación del servicio educativo. Esta oportunidad en el giro de los recursos favorece una gestión más efectiva y eficiente, optimiza los tiempos de ejecución y mejora la toma de decisiones institucionales, al tiempo que prioriza la programación presupuestal y promueve una ejecución eficiente y oportuna de los recursos.

Que, con el propósito de fortalecer la financiación de la gratuidad educativa y asegurar la atención integral de la población efectivamente matriculada en las instituciones educativas oficiales, se dispone una asignación adicional para 136 IED. Esta distribución se fundamenta en la necesidad de armonizar las diferencias derivadas de las asignaciones efectuadas mediante las Resolución 194 de 2025 y 01 de 2026, estas correspondientes a los recursos transferidos por concepto de gratuidad para la vigencia 2026, frente a los recursos transferidos en la vigencia 2025 por el mismo concepto, garantizando la atención integral de la población efectivamente matriculada en las IED. Por consiguiente, se hace necesario transferir a los Fondos de Servicios Educativos de 136 instituciones educativas oficiales el valor de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$1.998.858.328)**

Que el Artículo 2.3.3.6.2.8. del Decreto 1075 de 2015, establece que: “(...) Las entidades territoriales certificadas en educación priorizarán el uso de la infraestructura disponible y en buen estado para el desarrollo de jornada, (...) evaluarán las necesidades de mejoramiento, mantenimiento y adecuación de la infraestructura educativa, y podrán presentar proyectos para su financiamiento, según lo estipulado en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE). Los procedimientos para presentar y viabilizar inversiones en materia de ampliación, construcción y reconstrucción de infraestructura educativa, y mantenimiento y adecuación de establecimientos educativos existentes, seguirán los lineamientos definidos en el PNIE, en el documento CONPES 3831 de 2015, así como lo estipulado por la Junta Administradora del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa Preescolar, Básica y Media (FFIE), conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 1753 de 2015(...).”

¹ La distribución indicativa se entiende como un proceso de planificación preliminar en el cual se distribuyen los recursos financieros disponibles de **manera estimada y no definitiva**, con el objetivo de orientar la toma de decisiones, planeación estratégica y operativa.

Resolución N° 10 del 17 de febrero de 2026

Por la cual se adicionan y transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios de la Secretaría de Educación del Distrito a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Que la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – DCCEE, en el marco del *Manual de Uso, Mantenimiento y Conservación de las Instituciones Educativas Distritales*, adoptado mediante la Resolución 2280 de 2008 y actualizado por la Resolución 2767 de 2019, denominado “Mantenimiento Escolar Esencial”, promueve la cultura del mantenimiento preventivo como estrategia para disminuir la necesidad de intervenciones de carácter correctivo, así como los sobrecostos y dificultades operativas que estas generan². Con fundamento en dicho Manual, la DCCEE procedió a verificar y analizar el inventario de equipos e instalaciones especiales de las instituciones educativas distritales, elaborando un análisis técnico individual por sede, mediante el cual se determinó el tipo y la cantidad de equipos e instalaciones, así como el costo estimado de las actividades de mantenimiento preventivo requeridas para cada uno de ellos.

Que, a partir de dicha información, se estableció un costo promedio de las actividades de mantenimiento preventivo, teniendo en cuenta la periodicidad requerida para su ejecución, lo que permitió estimar los recursos financieros necesarios y determinar el valor correspondiente para cada institución educativa distrital, en función del número de equipos e instalaciones especiales con que cuenta cada sede. Como resultado de este ejercicio técnico y financiero, se identificó la necesidad de asignar recursos financieros adicionales para apoyar la ejecución del mantenimiento preventivo de la infraestructura educativa en SETECIENTAS QUINCE (715) sedes educativas, con el fin de garantizar la adecuada conservación, funcionalidad y seguridad de las instalaciones.

Que, conforme lo anterior, se resalta lo establecido en el Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de los Colegios de la Secretaría de Educación del Distrito, en el numeral 6.4 del artículo 3 – Definiciones - del capítulo II del Título II, refiere que el Mantenimiento predictivo ***“[s]on las acciones de medición periódica y seguimiento constante que buscan prevenir la interrupción de servicios; se aplican con el propósito de detectar fallas o defectos, especialmente en equipos, instalaciones y maquinaria que requieran el reemplazo de partes y elementos, para evitar deterioro o fallas que afecten el funcionamiento de un equipo o de la infraestructura de una edificación e impedir que se ocasionen emergencias o situaciones de alto riesgo que causen impacto negativo a las instituciones educativas”***; requiere de un alto control y se aplica a los siguientes equipos y máquinas especialmente:

² Página 3. Manual de Uso, Mantenimiento y Conservación de las Instituciones Educativas Distritales.

Resolución N° 10 del 17 de febrero de 2026

Por la cual se adicionan y transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios de la Secretaría de Educación del Distrito a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Tabla 1. Equipos Especiales

EQUIPOS		VALORES ESTIMADOS MANT. 10 MESES	CATEGORÍA SEGÚN PERIODO DE CONSTRUCCIÓN REPRESENTATIVO			
			Posteriores 2020	2011 - 2019	2000 - 2018	Anteriores 2000
			1	2	3	4
DE ACUERDO CON EL ÁREA DEL COLEGIO, LOS EQUIPOS SON PROPORCIONALES	BOMBAS DE PRESIÓN Y EYECCIÓN < 1,000 M2	\$ 2.000.000	SE APLICA INVENTARIO			
	E- H. > 1.001 M2 y < 5.000 M2	\$ 2.500.000				
	E- H. > 5.001 M2	\$ 3.500.000				
RED CONTRA INCENDIO Incluye TANQUE DE RESERVA		\$ 3.000.000	X	X	X	
PARARAYOS - ANTENAS - EQUIPOS DE VIGILANCIA		\$ 800.000	X	X	X	X
ASCENSORES MONTA CARGAS Y SALVA ESCALERAS (12 meses)		\$ 4.200.000	SE APLICA INVENTARIO			
PLANTA ELÉCTRICA		\$ 3.000.000	X	X		
INSTALACIONES ESPECIALES EQUIPOS DE COCINA EQUIPOS DE COCINA (Promedio)	COCINA MÓVIL	\$ 3.000.000	SE APLICA INVENTARIO			
	COMEDOR ESCOLAR RURAL	\$ 6.000.000				
	COMEDOR ESCOLAR	\$ 12.000.000				
	CENTRO DE PRODUCCIÓN	\$ 20.000.000				
	MEGA CENTRO DE PRODUCCIÓN	\$ 24.000.000				
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA		\$ 6.000.000	X			
BOMBAS EYECTORAS DE AGUAS LLUVIAS Y SERVIDAS		\$ 4.000.000	X			

Fuente: Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos – DCCEE
 Tablas guía de instrucciones de mantenimiento - Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de los Colegios

Que, si bien es cierto, los mantenimientos predictivos se encuentran a cargo de los colegios y corresponden a todos los procesos que se realizan mediante inspecciones periódicas con reemplazo de partes y elementos antes de que presenten deterioro o fallen, los recursos asignados inicialmente resultan insuficientes debido al incremento en los precios de mercado de equipos y componentes especializados, el ajuste del salario mínimo legal vigente que impacta las tarifas de mano de obra certificada, y la necesidad de utilizar repuestos originales conforme a las especificaciones técnicas y normas de seguridad vigentes. Por lo anterior, se hace necesaria la asignación de **SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.989.800.000)** para la intervención específica de estos equipos especiales referenciados en la Tabla 1.

Resolución N° 10 del 17 de febrero de 2026

Por la cual se adicionan y transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios de la Secretaría de Educación del Distrito a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Que la transferencia que se ordena mediante la presente Resolución está amparada en el **Certificado Disponibilidad Presupuestal (CDP) N.º. 337 del 5 de febrero de 2026**, con cargo a la actividad 3 **“Acciones afirmativas para población vulnerable”**, del Proyecto de Inversión 7624 **“Servicio Educativo de Cobertura con equidad en Bogotá D.C.”**, para la vigencia fiscal 2026, expedido por la Dirección Financiera de la Secretaría de Educación del Distrito,

Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Transferir a los Fondos de Servicios Educativos de las siguientes Instituciones Educativas Distritales que se relacionan a continuación el valor de **OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$8.988.658.328)**, discriminados así:

Loc.	DANE	Establecimiento Educativo	NIT	Asignación Adición	Asignación Equipos Especiales
1	111001107743	COLEGIO SALUDCOOP NORTE (IED)	900172786	\$-	\$26.500.000
1	111848002671	COLEGIO UNION COLOMBIA (IED)	860531643	\$919.668	\$7.500.000
1	111001029955	COLEGIO AGUSTIN FERNANDEZ (IED)	830092890	\$18.806.540	\$30.000.000
1	111848002689	COLEGIO DIVINO MAESTRO (IED)	800117000	\$-	\$25.000.000
1	111001086681	COLEGIO NUEVO HORIZONTE (IED)	830011856	\$18.001.290	\$9.000.000
1	111001000132	COLEGIO AGUILERO PARRA (IED)	800105345	\$10.366.757	\$9.500.000
1	111001046957	COLEGIO TOBERIN (IED)	830007423	\$-	\$30.000.000
1	111848002662	COLEGIO USAQUEN (IED)	899999292	\$-	\$24.500.000
1	111848003031	COLEGIO CRISTOBAL COLON (IED)	860532230	\$36.350.600	\$26.500.000
1	111001044806	COLEGIO FRIEDRICH NAUMANN (IED)	830049093	\$-	\$28.500.000
1	111848003910	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)	860532445	\$3.102.314	\$5.500.000
2	111001016314	COLEGIO SIMON RODRIGUEZ (IED)	860532542	\$-	\$27.000.000
2	111001034665	COLEGIO SAN MARTIN DE PORRES (IED)	830037015	\$4.191.399	\$4.500.000
2	111001033901	COLEGIO CAMPESTRE MONTE VERDE (IED)	800210165	\$39.074.262	\$4.500.000
3	111001094901	COLEGIO MANUEL ELKIN PATARROYO (IED)	860532489	\$-	\$9.700.000
3	111001032409	COLEGIO JORGE SOTO DEL CORRAL (IED)	860532537	\$-	\$30.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

Resolución N° 10 del 17 de febrero de 2026

Por la cual se adicionan y transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios de la Secretaría de Educación del Distrito a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Loc.	DANE	Establecimiento Educativo	NIT	Asignación Adición	Asignación Equipos Especiales
3	211001027485	COLEGIO EL VERJON (IED)	830040605	\$2.979.607	\$2.000.000
3	311001026441	COLEGIO LOS PINOS (IED)	830024124	\$-	\$23.800.000
3	111001036544	COLEGIO ANTONIO JOSE URIBE (IED)	860532631	\$2.937.011	\$29.000.000
3	111001010839	COLEGIO EXTERNADO NACIONAL CAMILO TORRES (IED)	830047107	\$-	\$15.500.000
3	111001013242	COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS (IED)	830038017	\$16.387.513	\$27.500.000
3	111001009831	COLEGIO POLICARPA SALAVARRIETA (IED)	800075433	\$-	\$5.000.000
4	111001030864	COLEGIO ALEMANIA UNIFICADA (IED)	830070022	\$18.104.608	\$5.000.000
4	111001012301	COLEGIO SAN JOSE SUR ORIENTAL (IED)	830035369	\$-	\$17.500.000
4	111001030066	COLEGIO MANUELITA SAENZ (IED)	860532518	\$-	\$10.700.000
4	111001018309	COLEGIO ATENAS (IED)	830036221	\$-	\$2.500.000
4	111001012033	COLEGIO VEINTE DE JULIO (IED)	830024694	\$-	\$2.500.000
4	111001014451	COLEGIO JOSE ACEVEDO Y GOMEZ (IED)	830111192	\$-	\$4.000.000
4	111001032280	COLEGIO TECNICO TOMAS RUEDA VARGAS (IED)	800002248	\$-	\$13.500.000
4	111001034011	COLEGIO JUAN REY (IED)	830044056	\$-	\$10.500.000
4	111001016004	COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES (IED)	830079439	\$-	\$4.500.000
4	111001018333	COLEGIO EL RODEO (IED)	830108114	\$-	\$7.500.000
4	111001027324	COLEGIO FLORENTINO GONZALEZ (IED)	830000639	\$-	\$5.500.000
4	111001018252	COLEGIO JOSE MARIA CARBONELL (IED)	830000405	\$-	\$2.500.000
4	111001020443	COLEGIO ENTRE NUBES SUR ORIENTAL (IED)	830111417	\$-	\$12.000.000
4	111001018384	COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL (IED)	830110892	\$-	\$7.500.000
4	111001086789	COLEGIO RAFAEL NUÑEZ (IED)	830001534	\$-	\$4.500.000
4	111001018341	COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ (IED)	830043680	\$-	\$8.000.000
4	111001012246	COLEGIO PANTALEON GAITAN PEREZ (CED)	830061995	\$-	\$2.000.000
4	111001024686	COLEGIO MORALBA SURORIENTAL (IED)	830115387	\$-	\$13.000.000
4	111001011975	COLEGIO GRAN COLOMBIA (IED)	832002066	\$-	\$2.000.000
4	111001035530	COLEGIO JOSE FELIX RESTREPO (IED)	860532516	\$66.706.985	\$9.000.000
4	111001046621	COLEGIO NUEVA DELHI (IED)	830036150	\$-	\$14.500.000
4	111001014168	COLEGIO ALTAMIRA SURORIENTAL (IED)	830110336	\$-	\$13.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

Resolución N° 10 del 17 de febrero de 2026

Por la cual se adicionan y transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios de la Secretaría de Educación del Distrito a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Loc.	DANE	Establecimiento Educativo	NIT	Asignación Adición	Asignación Equipos Especiales
4	111001032433	COLEGIO REPUBLICA DEL ECUADOR (IED)	860532235	\$-	\$44.500.000
4	111001018368	COLEGIO LA VICTORIA (IED)	830042189	\$4.455.406	\$8.000.000
4	111001012475	COLEGIO AGUAS CLARAS (IED)	830037558	\$582.458	\$2.000.000
4	111001014176	COLEGIO SAN CRISTOBAL SUR (IED)	830065820	\$-	\$56.200.000
4	111001102016	COLEGIO ALDEMAR ROJAS PLAZAS (IED)	800237356	\$-	\$6.500.000
4	111001015903	COLEGIO MONTEBELLO (IED)	830016596	\$3.498.615	\$7.500.000
4	111001018325	COLEGIO JOSE JOAQUIN CASTRO MARTINEZ (IED)	830012617	\$-	\$7.000.000
4	111001035602	COLEGIO JUAN EVANGELISTA GOMEZ (IED)	800018246	\$5.632.839	\$3.500.000
4	111001012335	COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)	830104171	\$-	\$31.000.000
4	111001015911	COLEGIO LOS ALPES (IED)	800247251	\$26.164.251	\$27.500.000
4	111001801047	COLEGIO GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO (IED)	901680744	\$-	\$36.500.000
5	211850000698	COLEGIO RUR LOS ANDES (CED)	830048096	\$-	\$2.000.000
5	211850000710	COLEGIO RUR LOS ARRAYANES (CED)	830048096	\$26.278	\$2.000.000
5	211850001074	COLEGIO RUR LAS MERCEDES (CED)	830048096	\$-	\$2.000.000
5	211850000043	COLEGIO RUR LA UNION USME (CED)	830048096	\$-	\$2.000.000
5	111850001461	COLEGIO LOS TEJARES (IED)	830042396	\$9.517.618	\$4.500.000
5	211850000981	COLEGIO EL UVAL (IED)	830041796	\$16.366.279	\$2.000.000
5	111001046485	COLEGIO NUEVO SAN ANDRES DE LOS ALTOS (IED)	830063877	\$709.705	\$2.500.000
5	111001030872	COLEGIO ESTANISLAO ZULETA (IED)	832002183	\$-	\$8.000.000
5	211850000108	COLEGIO RUR OLARTE (CED)	830048096	\$3.778.174	\$2.000.000
5	111001098833	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	900826975	\$4.735.812	\$18.500.000
5	211850000876	COLEGIO EL DESTINO (IED)	830048096	\$90.567	\$25.500.000
5	211850000736	COLEGIO RUR LA ARGENTINA (CED)	830048096	\$1.067.972	\$2.000.000
5	111850001576	COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA (IED)	830036283	\$-	\$8.000.000
5	211850000051	COLEGIO GRAN YOMASA (IED)	830051612	\$8.855.399	\$31.300.000
5	111850001380	COLEGIO EL CORTIJO - VIANEY (IED)	830038930	\$-	\$8.000.000
5	111001098868	COLEGIO LUIS EDUARDO MORA OSEJO (IED) (ANTIGUO N. MONTEBLANCO)	830093541	\$-	\$2.500.000
5	111001045705	COLEGIO LA AURORA (IED)	830066456	\$-	\$5.500.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

Resolución N° 10 del 17 de febrero de 2026

Por la cual se adicionan y transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios de la Secretaría de Educación del Distrito a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Loc.	DANE	Establecimiento Educativo	NIT	Asignación Adición	Asignación Equipos Especiales
5	211001032501	COLEGIO GABRIEL GARCIA MARQUEZ (IED)	830118045	\$7.357.697	\$18.500.000
5	111001013820	COLEGIO SANTA LIBRADA (IED)	830054724	\$5.596.482	\$35.000.000
5	111001107760	COLEGIO PAULO FREIRE (IED) (LOTE CIUDELA NUEVO MILENIO)	900151353	\$-	\$30.500.000
5	111001094439	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)	900187743	\$-	\$30.000.000
5	111001083011	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA (IED)	800249171	\$19.815.794	\$15.500.000
5	111001016039	COLEGO ORLANDO FALS BORDA (ANTES BARRANQUILLITA) (IED)	830070038	\$-	\$30.700.000
5	111001078638	COLEGIO EL VIRREY JOSE SOLIS (IED)	800128528	\$7.388.802	\$2.500.000
5	111001086614	COLEGIO CHUNIZA (IED)	830071472	\$-	\$5.500.000
5	211850000841	COLEGIO RUR CHIZACA (CED)	830048096	\$-	\$14.000.000
5	111001104345	COLEGIO DIEGO MONTAÑA CUÉLLAR (IED)	830071712	\$-	\$11.000.000
5	211850000787	COLEGIO TENERIFE - GRANADA SUR (IED)	830061997	\$1.148.853	\$4.500.000
5	211850001007	COLEGIO RUR LA MAYORIA (CED)	830048096	\$607.537	\$2.000.000
5	111001013935	COLEGIO SANTA MARTHA (IED)	830035023	\$5.274.476	\$2.500.000
5	111001077895	COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA (IED)	830075980	\$-	\$23.500.000
5	211850000868	COLEGIO RUR EL CURUBITAL (CED)	830048096	\$518.773	\$2.000.000
5	111001041556	COLEGIO PROVINCIA DE QUEBEC (IED)	800118767	\$-	\$2.500.000
5	111001044270	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMIN (IED)	830041513	\$9.744.786	\$8.000.000
5	111001046931	COLEGIO ATABANZHA (IED)	830062800	\$246.443	\$25.500.000
5	211850000884	COLEGIO RUR EL HATO (CED)	830048096	\$-	\$2.000.000
5	111001024643	COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IED)	830041897	\$666.558	\$11.000.000
5	111001104353	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (ANTES INTEGRO PUERTA AL LLANO) (IED)	830040577	\$-	\$22.000.000
5	211850001481	COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI (IED)	860532532	\$2.154.750	\$6.500.000
5	111001077917	COLEGIO BRASILIA - USME (IED)	830024664	\$-	\$2.500.000
5	211850000931	COLEGIO BRAZUELOS (IED)	830090888	\$3.892.904	\$2.500.000
5	111001104337	COLEGIO EDUARDO UMAÑA MENDOZA (IED)	900060722	\$-	\$26.500.000
5	111850000740	COLEGIO FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME (IED)	860532531	\$-	\$45.800.000
5	111001065234	COLEGIO USMINIA (IED)	830074780	\$10.498.144	\$6.000.000
5	111850001428	COLEGIO ALMIRANTE PADILLA (IED)	860532533	\$99.622.652	\$6.500.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

Resolución N° 10 del 17 de febrero de 2026

Por la cual se adicionan y transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios de la Secretaría de Educación del Distrito a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Loc.	DANE	Establecimiento Educativo	NIT	Asignación Adición	Asignación Equipos Especiales
6	111001014206	COLEGIO MARCO FIDEL SUAREZ (IED)	860532539	\$-	\$6.500.000
6	111001032450	COLEGIO BERNARDO JARAMILLO (IED)	830024372	\$-	\$40.300.000
6	111001075957	COLEGIO SAN CARLOS (IED)	830073956	\$7.571.445	\$24.000.000
6	111001012271	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED)	860532530	\$11.635.768	\$50.000.000
6	111001009652	COLEGIO CENTRO INTEGRAL JOSE MARIA CORDOBA (IED)	800132956	\$11.845.306	\$6.500.000
6	111001014214	COLEGIO CIUDAD DE BOGOTÁ (IED)	830110396	\$-	\$12.000.000
6	111001075736	COLEGIO ISLA DEL SOL (IED)	830039797	\$10.521.612	\$2.500.000
6	111001011011	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)	800029838	\$1.933.202	\$49.800.000
6	111001010251	COLEGIO VENECIA (IED)	860532363	\$3.292.599	\$20.500.000
6	111001086631	COLEGIO SAN BENITO ABAD (IED)	830068785	\$-	\$4.500.000
6	111001018201	COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO (IED)	800131230	\$-	\$11.500.000
6	111001019411	COLEGIO INEM SANTIAGO PEREZ (IED)	830017442	\$-	\$29.500.000
7	211102000995	COLEGIO BOSANOVA (IED)	830070380	\$24.685.630	\$2.500.000
7	111001107832	COLEGIO GERMAN ARCINIEGAS (IED)	900211563	\$-	\$26.500.000
7	111001046477	COLEGIO GRANCOLOMBIANO (IED)	830115384	\$-	\$82.500.000
7	111001104302	COLEGIO ORLANDO HIGUITA ROJAS (IED)	900174479	\$-	\$21.000.000
7	111102000281	COLEGIO PABLO DE TARSO (IED)	830026136	\$37.903.860	\$7.500.000
7	111001002909	COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)	830028542	\$-	\$43.500.000
7	111102000265	COLEGIO LUIS LOPEZ DE MESA (IED)	830036775	\$-	\$22.700.000
7	111001104329	COLEGIO CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ (IED)	900167733	\$-	\$26.500.000
7	111001107875	COLEGIO CIUDELA EDUCATIVA DE BOSA (IED)	900219678	\$-	\$18.500.000
7	111001014109	COLEGIO BRASILIA - BOSA (IED)	830035327	\$-	\$38.800.000
7	111102000621	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)	830051789	\$-	\$2.500.000
7	111001106950	COLEGIO ALFONSO LOPEZ MICHELSEN (PUERTA DEL SOL) (IED)	900179332	\$-	\$26.500.000
7	111001086606	COLEGIO LLANO ORIENTAL (IED)	830011315	\$-	\$2.500.000
7	111001041599	COLEGIO MOTORISTA (CED)	830039128	\$5.595.265	\$2.000.000
7	111001104299	COLEGIO ALFONSO REYES ECHANDIA (IED)	900176074	\$-	\$18.500.000
7	111102000958	COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB (IED)	830021600	\$1.824.674	\$26.500.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

Resolución N° 10 del 17 de febrero de 2026

Por la cual se adicionan y transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios de la Secretaría de Educación del Distrito a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Loc.	DANE	Establecimiento Educativo	NIT	Asignación Adición	Asignación Equipos Especiales
7	111001010031	COLEGIO CEDID SAN PABLO (IED)	800102083	\$8.362.791	\$15.200.000
7	211102000243	COLEGIO EL PORVENIR (IED)	830052690	\$-	\$21.000.000
7	211001076958	COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (IED)	830057661	\$-	\$56.800.000
7	211102000201	COLEGIO SAN BERNARDINO (IED)	830049091	\$7.829.480	\$5.500.000
7	111001086754	COLEGIO LA CONCEPCION (CED)	830049092	\$631.425	\$4.000.000
7	111001046591	COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN (IED)	830038383	\$3.344.717	\$2.500.000
7	111102000753	COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS (IED)	860532337	\$26.684.204	\$35.500.000
7	111001013676	COLEGIO NUEVO CHILE (IED)	830035405	\$86.612.856	\$38.000.000
7	111001104183	COLEGIO LEONARDO POSADA PEDRAZA (IED)	900065806	\$-	\$18.500.000
7	111001107867	COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO (IED)	900277707	\$-	\$30.500.000
7	111001106968	COLEGIO JOSÉ FRANCISCO SOCARRÁS (IED)	900260908	\$-	\$26.500.000
7	111001107883	COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ (IED)	900213748	\$-	\$26.500.000
7	111001800643	COLEGIO DE LA BICI (IED)	901371313	\$-	\$36.500.000
7	111001801098	COLEGIO CIUADELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT-MALO (IED)	901676909	\$-	\$36.500.000
7	111001801101	COLEGIO LAURA HERRERA DE VARELA (IED)	901710372	\$-	\$40.700.000
7	111001801080	COLEGIO ESMERALDA ARBOLEDA CADAVID (IED)	901675097	\$-	\$36.500.000
8	111001024660	COLEGIO FERNANDO SOTO APARICIO (IED)	860532538	\$16.947.377	\$6.000.000
8	111001041475	COLEGIO SAN JOSE DE CASTILLA (IED)	860532408	\$-	\$25.800.000
8	111001016292	COLEGIO KENNEDY (IED)	860532414	\$-	\$34.500.000
8	111001013170	COLEGIO SAN RAFAEL (IED)	830064875	\$-	\$28.500.000
8	111001001279	COLEGIO DARIO ECHANDIA (IED)	800108292	\$-	\$29.500.000
8	111001110477	COLEGIO NELSON MANDELA (IED)	900871861	\$2.192.711	\$19.300.000
8	111001029114	COLEGIO JACKELINE (IED)	830055296	\$-	\$35.500.000
8	111001086771	COLEGIO INSTITUTO TECNICO RODRIGO DE TRIANA (IED)	800243174	\$3.956.900	\$30.000.000
8	111001027405	COLEGIO JAIRO ANIBAL NIÑO IED	830063598	\$-	\$5.500.000
8	111001033898	COLEGIO MANUEL ZAPATA OLIVELLA (IED)	830049594	\$970.703	\$5.500.000
8	111001016101	COLEGIO LOS PERIODISTAS (IED)	830064877	\$-	\$5.500.000
8	111001015598	COLEGIO LAS AMERICAS (IED)	860532364	\$-	\$44.300.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

Resolución N° 10 del 17 de febrero de 2026

Por la cual se adicionan y transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios de la Secretaría de Educación del Distrito a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Loc.	DANE	Establecimiento Educativo	NIT	Asignación Adición	Asignación Equipos Especiales
8	111001024732	COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)	830011495	\$-	\$38.400.000
8	111001011321	COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES (IED)	800179768	\$35.464.058	\$4.500.000
8	111001034045	COLEGIO LA FLORESTA SUR (IED)	830037220	\$-	\$8.000.000
8	111001104281	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA (IED)	900143276	\$-	\$58.200.000
8	111001014974	COLEGIO FRANCISCO DE MIRANDA (IED)	830026578	\$-	\$14.500.000
8	111001079154	COLEGIO VILLA RICA (IED)	800163153	\$-	\$8.000.000
8	111001000124	COLEGIO CARLOS ARANGO VELEZ (IED)	800125903	\$-	\$32.300.000
8	111001013102	COLEGIO SAN PEDRO CLAVER (IED)	830022691	\$-	\$29.500.000
8	111001016071	COLEGIO ISABEL II (IED)	830041431	\$-	\$7.500.000
8	111001012343	COLEGIO TOM ADAMS (IED)	830014042	\$-	\$8.000.000
8	111001014290	COLEGIO MARSELLA (IED)	830021288	\$-	\$59.200.000
8	111001015601	COLEGIO O.E.A. (IED)	800181747	\$-	\$47.000.000
8	111001086649	COLEGIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO (IED)	800152472	\$-	\$12.000.000
8	111001027308	COLEGIO PROSPERO PINZON (IED)	830048428	\$-	\$32.300.000
8	111001104558	COLEGIO CODEMA (IED)	900114575	\$-	\$5.500.000
8	111001076767	COLEGIO CASTILLA (IED)	830022840	\$-	\$6.500.000
8	111001013161	COLEGIO SAN JOSE (IED)	800180019	\$-	\$44.700.000
8	111001013153	COLEGIO PAULO VI (IED)	830025608	\$-	\$19.700.000
8	111001106984	COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA (IED)	900200860	\$-	\$21.700.000
8	111001016136	COLEGIO LA CHUCUA (IED)	830042690	\$-	\$5.500.000
8	111001013129	COLEGIO CLASS (IED)	830022413	\$-	\$13.500.000
8	111001027391	COLEGIO MANUEL CEPEDA VARGAS (IED)	830062912	\$-	\$49.000.000
8	111001107778	COLEGIO SALUDCOOP SUR (IED)	900203856	\$1.639.878	\$26.500.000
8	111001012360	COLEGIO EL JAPON (IED)	830015178	\$16.585.163	\$6.500.000
8	111001011690	COLEGIO LA AMISTAD (IED)	860532576	\$39.589.636	\$10.500.000
8	111001016098	COLEGIO ALQUERIA DE LA FRAGUA (IED)	830035719	\$3.942.263	\$2.500.000
8	111001098906	COLEGIO EDUARDO UMAÑA LUNA (IED)	830084782	\$-	\$17.500.000
8	111001100048	COLEGIO HERNANDO DURAN DUSSAN (IED)	900825161	\$-	\$9.500.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

Resolución N° 10 del 17 de febrero de 2026

Por la cual se adicionan y transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios de la Secretaría de Educación del Distrito a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Loc.	DANE	Establecimiento Educativo	NIT	Asignación Adición	Asignación Equipos Especiales
8	111001026964	COLEGIO JOHN F. KENNEDY (IED)	899999732	\$-	\$26.500.000
8	111001010910	COLEGIO NACIONAL NICOLAS ESGUERRA (IED)	899999139	\$-	\$6.500.000
9	111279000125	COLEGIO VILLEMAR EL CARMEN (IED)	830031860	\$-	\$64.500.000
9	111001104272	COLEGIO CARLO FEDERICI (IED)	900153015	\$-	\$26.500.000
9	111279000168	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INTERNACIONAL (IED)	830019290	\$-	\$6.500.000
9	111279000184	COLEGIO LUIS ANGEL ARANGO (IED)	830045118	\$-	\$7.500.000
9	111001800091	COLEGIO LA FELICIDAD (IED)	901108555	\$-	\$32.300.000
9	111279000061	COLEGIO ANTONIO VAN UDEN (IED)	830033256	\$-	\$9.500.000
9	111279001296	COLEGIO ATAHUALPA (IED)	830042946	\$-	\$46.000.000
9	111279000362	COLEGIO COSTA RICA (IED)	830100437	\$24.939.164	\$15.900.000
9	111279000966	COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON IBEP (IED)	899999277	\$73.535.587	\$40.800.000
9	111001014346	COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT (IED)	830034928	\$-	\$5.500.000
9	111001102199	COLEGIO PABLO NERUDA (IED)	800127631	\$-	\$11.700.000
10	111001013293	COLEGIO NACIONES UNIDAS (IED)	830043788	\$9.842.930	\$20.000.000
10	111001012459	COLEGIO SAN JOSE NORTE (IED)	830036082	\$-	\$8.000.000
10	111001035521	COLEGIO NESTOR FORERO ALCALA (IED)	830105931	\$-	\$6.500.000
10	111001033979	COLEGIO GARCES NAVAS (IED)	830057636	\$-	\$28.900.000
10	111001010740	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)	860532521	\$-	\$20.000.000
10	111001046299	COLEGIO MANUELA AYALA DE GAITAN (IED)	800136287	\$-	\$11.000.000
10	111001011771	COLEGIO JOSE ASUNCION SILVA (IED)	860532476	\$-	\$4.500.000
10	111001009521	COLEGIO ROBERT F. KENNEDY (IED)	830092098	\$-	\$7.500.000
10	111001015814	COLEGIO REPUBLICA DE CHINA (IED)	830037868	\$-	\$7.500.000
10	111001012441	COLEGIO MORISCO (IED)	830035257	\$-	\$5.500.000
10	111001001121	COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ (IED)	830004667	\$-	\$14.500.000
10	111001025216	COLEGIO VILLA AMALIA (IED)	830058468	\$-	\$2.500.000
10	111265000408	COLEGIO NIDIA QUINTERO DE TURBAY (IED)	899999731	\$18.323.057	\$37.500.000
10	111001108456	COLEGIO TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA (IED)	900207396	\$-	\$17.500.000
10	111001009971	COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA (IED)	860532330	\$-	\$14.500.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

Resolución N° 10 del 17 de febrero de 2026

Por la cual se adicionan y transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios de la Secretaría de Educación del Distrito a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Loc.	DANE	Establecimiento Educativo	NIT	Asignación Adición	Asignación Equipos Especiales
10	111265000394	COLEGIO SIMON BOLIVAR (IED)	860532456	\$-	\$8.000.000
10	111001012483	COLEGIO TABORA (IED)	800229404	\$-	\$46.000.000
10	111001104035	COLEGIO REPUBLICA DE BOLIVIA (IED)	830093700	\$125.522	\$22.500.000
10	111265000343	COLEGIO ANTONIO VILLAVICENCIO (IED)	830089316	\$15.389.226	\$4.500.000
10	111001009580	COLEGIO INSTITUTO TECNICO JUAN DEL CORRAL (IED)	830095250	\$-	\$25.800.000
10	111001015806	COLEGIO JORGE GAITAN CORTES (IED)	830021612	\$-	\$13.000.000
10	111001109550	COLEGIO RODOLFO LLINAS (IED)	900477343	\$-	\$29.000.000
10	111001015458	COLEGIO FLORIDABLANCA (IED)	800229405	\$-	\$9.500.000
10	111001108901	COLEGIO CHARRY (IED)	900350350	\$41.792.783	\$2.500.000
10	111001036625	COLEGIO INSTITUTO TECNICO DISTRITAL REPUBLICA DE GUATEMALA (IED)	860532406	\$-	\$5.500.000
10	111001017795	COLEGIO MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO (IED)	830000292	\$6.320.426	\$26.500.000
10	111001001538	COLEGIO NUEVA CONSTITUCION (IED)	830087086	\$11.903.100	\$36.500.000
10	111001000272	COLEGIO INSTITUTO TECNICO LAUREANO GOMEZ (IED)	800098623	\$-	\$46.200.000
10	111001006483	COLEGIO ANTONIO NARIÑO (IED)	830046920	\$10.794.799	\$4.500.000
10	111265000017	COLEGIO LA PALESTINA (IED)	830045188	\$-	\$20.000.000
10	111001011070	COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO (IED)	830103422	\$5.321.337	\$2.500.000
10	111265000025	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)	830055451	\$-	\$29.000.000
10	111001034002	COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA (IED)	830033575	\$-	\$2.500.000
10	111001801055	COLEGIO ABEL RODRÍGUEZ CÉSPEDES (IED)	901677057	\$-	\$40.700.000
10	111001801071	COLEGIO LUCILA RUBIO DE LAVERDE (IED)	901676990	\$-	\$40.700.000
11	111769000247	COLEGIO EL SALITRE - SUBA (IED)	830029869	\$22.759.314	\$7.000.000
11	111001015776	COLEGIO INSTITUTO TECNICO DISTRITAL JULIO FLOREZ (IED)	830079131	\$-	\$31.000.000
11	111001092983	COLEGIO VISTA BELLA (IED)	830039170	\$3.634.904	\$6.000.000
11	111001107077	COLEGIO VEINTIUN ANGELES (IED)	830037739	\$-	\$33.500.000
11	111001104256	COLEGIO DELIA ZAPATA OLIVELLA (IED)	900176103	\$-	\$18.500.000
11	111001104388	COLEGIO GONZALO ARANGO (IED)	900173145	\$-	\$28.500.000
11	111769003360	COLEGIO REPUBLICA DOMINICANA (IED)	830038553	\$41.604	\$18.500.000
11	111001075515	COLEGIO GUSTAVO MORALES MORALES (IED)	800144814	\$13.537.042	\$7.500.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

Resolución N° 10 del 17 de febrero de 2026

Por la cual se adicionan y transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios de la Secretaría de Educación del Distrito a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Loc.	DANE	Establecimiento Educativo	NIT	Asignación Adición	Asignación Equipos Especiales
11	111769003416	COLEGIO JUAN LOZANO Y LOZANO (IED)	860533131	\$22.320.962	\$38.800.000
11	111769000956	COLEGIO PRADO VERANIEGO (IED)	830037517	\$-	\$8.000.000
11	111001104264	COLEGIO GERARDO MOLINA RAMIREZ (IED)	900201695	\$-	\$18.500.000
11	111001025020	COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO (IED)	830002591	\$-	\$3.500.000
11	111001075272	COLEGIO NUEVA COLOMBIA (IED)	830038594	\$5.944.546	\$5.500.000
11	111001107786	COLEGIO NICOLAS BUENAVENTURA (ANTES CHORRILLOS) (IED)	830064259	\$-	\$27.500.000
11	111001094889	COLEGIO LA TOSCANA - LISBOA (IED)	830037518	\$-	\$42.500.000
11	111769004188	COLEGIO HUNZA (IED)	830100961	\$6.785.947	\$9.500.000
11	111001093084	COLEGIO ALVARO GOMEZ HURTADO (IED)	830037528	\$-	\$11.000.000
11	111001107069	COLEGIO VIRGINIA GUTIERREZ DE PINEDA (IED)	900207730	\$-	\$26.500.000
11	111769001502	COLEGIO ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO (IED)	860532389	\$-	\$8.000.000
11	111769003424	COLEGIO GERARDO PAREDES (IED)	860532444	\$54.247.628	\$46.900.000
11	111769001871	COLEGIO NUEVA ZELANDIA (IED)	830034722	\$-	\$38.000.000
11	111001002330	COLEGIO LA GAITANA (IED)	830024495	\$-	\$8.000.000
11	111001045225	COLEGIO TIBABUYES UNIVERSAL (IED)	830036424	\$2.006.278	\$8.000.000
11	111769000174	COLEGIO FILARMONICO SIMON BOLIVAR (IED)	830038081	\$35.046.600	\$10.500.000
11	111769003122	COLEGIO VILLA ELISA (IED)	830033089	\$-	\$8.500.000
11	111001086665	COLEGIO RAMON DE ZUBIRIA (IED)	830033738	\$-	\$56.100.000
11	111001800163	COLEGIO FILARMONICO JORGE MARIO BERGOGLIO (IED)	901147972	\$-	\$35.500.000
11	111001800813	COLEGIO COMPARTIR SUBA	901449523	\$62.041.729	\$4.000.000
12	111001011088	COLEGIO REPUBLICA DE PANAMA (IED)	860532442	\$-	\$25.000.000
12	111001010421	COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN (IED)	830076480	\$-	\$46.800.000
12	111001028258	COLEGIO RAFAEL BERNAL JIMENEZ (IED)	860532413	\$-	\$33.500.000
12	111001009148	COLEGIO HELADIA MEJIA (IED)	830110099	\$-	\$8.000.000
12	111001032255	COLEGIO TOMAS CARRASQUILLA (IED)	860532556	\$-	\$21.000.000
12	111001008389	COLEGIO TECNICO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO (IED)	860532555	\$-	\$11.500.000
12	111001024830	COLEGIO FRANCISCO PRIMERO S.S. (IED)	900960204	\$4.358.846	\$17.700.000
12	111001029912	COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO (IED)	860532427	\$-	\$7.500.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

Resolución N° 10 del 17 de febrero de 2026

Por la cual se adicionan y transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios de la Secretaría de Educación del Distrito a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Loc.	DANE	Establecimiento Educativo	NIT	Asignación Adición	Asignación Equipos Especiales
12	111001000612	COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS (IED)	899999121	\$-	\$4.000.000
13	111001094897	COLEGIO TECNICO PALERMO (IED)	830036734	\$-	\$30.700.000
13	111001010731	COLEGIO MANUELA BELTRAN (IED)	860532407	\$7.652.789	\$19.500.000
14	111001014001	COLEGIO EDUARDO SANTOS (IED)	830034079	\$2.629.684	\$7.500.000
14	111001026069	COLEGIO TECNICO MENORAH (IED)	860532316	\$-	\$7.700.000
14	111001016250	COLEGIO REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (IED)	830034353	\$-	\$11.000.000
14	111001019526	COLEGIO LICEO NACIONAL ANTONIA SANTOS (IED)	830015079	\$-	\$42.000.000
14	111001016772	COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS (IED)	800218963	\$4.973.421	\$41.000.000
14	111001041459	COLEGIO RICAURTE (CONCEJO) (IED)	800243182	\$-	\$11.000.000
14	111001025313	COLEGIO LICEO NACIONAL AGUSTIN NIETO CABALLERO (IED)	800032749	\$-	\$15.500.000
14	111001030856	COLEGIO PANAMERICANO (IED)	830018215	\$27.727.509	\$2.500.000
15	111001014630	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)	800252786	\$-	\$8.000.000
15	111001011908	COLEGIO ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARIA MONTESSORI (IED)	860532317	\$-	\$30.000.000
15	111001086720	COLEGIO TÉCNICO JAIME PARDO LEAL (IED)	830086996	\$-	\$5.500.000
15	111001012602	COLEGIO ATANASIO GIRARDOT (IED)	860532493	\$-	\$27.500.000
15	111001011053	COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA (IED)	860532366	\$-	\$52.700.000
16	111001065056	COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO (IED)	800129449	\$-	\$4.500.000
16	111001014826	COLEGIO MARCO ANTONIO CARREÑO SILVA (IED)	830054666	\$-	\$14.200.000
16	111001014745	COLEGIO ANTONIO JOSE DE SUCRE (IED)	830043069	\$-	\$2.500.000
16	111001014729	COLEGIO JOSE JOAQUIN CASAS (IED)	830064342	\$-	\$4.000.000
16	111001014869	COLEGIO LUIS VARGAS TEJADA (IED)	830107730	\$-	\$7.500.000
16	111001020168	COLEGIO SORRENTINO (IED)	899999741	\$-	\$11.000.000
16	111001000078	COLEGIO DE CULTURA POPULAR (IED)	830019146	\$-	\$48.300.000
16	111001014885	COLEGIO JULIO GARAVITO ARMERO (IED)	830044503	\$-	\$51.500.000
16	111001011045	COLEGIO SILVERIA ESPINOSA DE RENDON (IED)	860066763	\$-	\$27.000.000
16	111001045535	COLEGIO JOSE MANUEL RESTREPO (IED)	860532342	\$-	\$2.500.000
16	111001012556	COLEGIO ESPAÑA (IED)	800243180	\$7.501.892	\$4.500.000
16	111001012530	COLEGIO EL JAZMIN (IED)	830019043	\$-	\$4.500.000

Resolución N° 10 del 17 de febrero de 2026

Por la cual se adicionan y transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios de la Secretaría de Educación del Distrito a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Loc.	DANE	Establecimiento Educativo	NIT	Asignación Adición	Asignación Equipos Especiales
16	111001012963	COLEGIO TECNICO BENJAMIN HERRERA (IED)	860532281	\$-	\$44.800.000
16	111001006122	COLEGIO LA MERCED (IED)	860532458	\$-	\$44.300.000
16	111001011274	COLEGIO ANDRES BELLO (IED)	800177191	\$5.320.303	\$25.500.000
17	111001013374	COLEGIO ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO (IED)	800027398	\$-	\$2.500.000
17	111001013323	COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA (IED)	830004635	\$7.465.628	\$34.300.000
18	111001041611	COLEGIO DIANA TURBAY (IED)	900939018	\$-	\$46.500.000
18	111001012611	COLEGIO BRAVO PAEZ (IED)	860532422	\$1.445.469	\$6.500.000
18	111001014591	COLEGIO MANUEL DEL SOCORRO RODRIGUEZ (IED)	830034603	\$-	\$23.000.000
18	111001014958	COLEGIO CLEMENCIA HOLGUIN DE URDANETA (IED)	830024200	\$-	\$14.500.000
18	111001028380	COLEGIO PALERMO SUR (CED)	830035113	\$12.860.136	\$25.800.000
18	111001034134	COLEGIO CLEMENCIA DE CAYCEDO (IED)	899999269	\$3.466.184	\$2.500.000
18	111001015733	COLEGIO ANTONIO BARAYA (IED)	800206329	\$3.991.305	\$4.500.000
18	111001011819	COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO (IED)	860022901	\$26.539.501	\$3.500.000
18	111001012971	COLEGIO RAFAEL DELGADO SALGUERO (IED)	830058250	\$1.340.225	\$6.500.000
18	111001014664	COLEGIO EL LIBERTADOR (IED)	830085316	\$-	\$10.500.000
18	111001011029	COLEGIO REINO DE HOLANDA (IED)	830082563	\$28.770.497	\$7.000.000
18	111001015172	COLEGIO ALEJANDRO OBREGON (IED)	800234068	\$-	\$2.500.000
18	111001027383	COLEGIO ALFREDO IRIARTE (IED)	830036325	\$-	\$12.500.000
18	111001036765	COLEGIO JOSE MARTI (IED)	800011145	\$-	\$44.700.000
18	111001107794	COLEGIO MARIA CANO (IED)	900212595	\$-	\$30.700.000
18	111001010928	COLEGIO RESTREPO MILLAN (IED)	900017942	\$5.034.044	\$20.000.000
18	111001018058	COLEGIO ALEXANDER FLEMING (IED)	830090775	\$-	\$15.000.000
18	111001032395	COLEGIO REPUBLICA EE.UU DE AMERICA (IED)	899999735	\$-	\$14.500.000
18	111001102091	COLEGIO COLOMBIA VIVA (IED)	830015792	\$-	\$2.500.000
18	111001012815	COLEGIO QUIROGA ALIANZA (IED)	830004482	\$-	\$45.800.000
18	111001078930	COLEGIO LA PAZ (CED)	830099242	\$-	\$2.000.000
18	111001014028	COLEGIO REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA (IED)	830034182	\$1.720.194	\$2.500.000
18	111001030015	COLEGIO ENRIQUE OLAYA HERRERA (IED)	830110203	\$-	\$6.500.000

Resolución N° 10 del 17 de febrero de 2026

Por la cual se adicionan y transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios de la Secretaría de Educación del Distrito a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Loc.	DANE	Establecimiento Educativo	NIT	Asignación Adición	Asignación Equipos Especiales
18	111001027332	COLEGIO GUSTAVO RESTREPO (IED)	860582589	\$-	\$78.500.000
18	111001020095	COLEGIO MISAEL PASTRANA BORRERO (IED)	830065192	\$8.636.773	\$5.500.000
18	111001013811	COLEGIO SAN AGUSTIN (IED)	830047955	\$-	\$6.500.000
18	111001076376	COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS (IED)	830035460	\$64.489.242	\$5.500.000
19	111001098973	COLEGIO LA JOYA (IED)	900845585	\$-	\$18.500.000
19	111001046663	COLEGIO VILLAMAR (IED)	830085801	\$-	\$4.000.000
19	111001075752	COLEGIO SOTAVENTO (IED)	830040006	\$2.953.470	\$2.500.000
19	111001014524	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED)	830066518	\$3.234.582	\$2.500.000
19	111001035572	COLEGIO ACACIA II (IED)	830037627	\$7.748.412	\$7.500.000
19	111001096555	COLEGIO CIUDAD BOLIVAR - ARGENTINA (IED)	830066973	\$10.752.436	\$7.500.000
19	211850001121	COLEGIO RUR PASQUILLA (IED)	830022501	\$13.019.754	\$10.500.000
19	111001075663	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR (IED)	830012380	\$3.426.123	\$8.500.000
19	211850001317	COLEGIO RURAL JOSÉ CELESTINO MUTIS (IED)	830041647	\$-	\$18.500.000
19	111001034240	COLEGIO NICOLÁS GÓMEZ DÁVILA (IED)	830044078	\$3.144.810	\$10.500.000
19	211850001171	COLEGIO RUR QUIBA ALTA (IED)	830040832	\$27.089.635	\$5.000.000
19	111001047571	COLEGIO ARBORIZADORA ALTA (IED)	830052392	\$-	\$37.500.000
19	111001107816	COLEGIO CUNDINAMARCA (IED)	900199823	\$-	\$18.500.000
19	111001109304	COLEGIO FANNY MIKEY (IED)	900380913	\$-	\$30.500.000
19	111001086584	COLEGIO CONFEDERACION BRISAS DEL DIAMANTE (IED)	830004656	\$11.750.839	\$4.500.000
19	111001014486	COLEGIO REPUBLICA DE MEXICO (IED)	830052343	\$21.775.968	\$5.500.000
19	111001075329	COLEGIO MARIA MERCEDES CARRANZA (IED)	830086652	\$-	\$30.500.000
19	211850001180	COLEGIO MOCHUELO ALTO (CED)	830041646	\$5.946.727	\$2.000.000
19	111001045730	COLEGIO EL PARAISO DE MANUELA BELTRAN (IED)	830036664	\$18.987.133	\$6.500.000
19	111001076937	COLEGIO SAN FRANCISCO (IED)	800165705	\$14.246.749	\$11.700.000
19	111001020320	COLEGIO ISMAEL PERDOMO (IED)	830041525	\$22.517.421	\$5.500.000
19	111001092410	COLEGIO LA ESTANCIA - SAN ISIDRO LABRADOR (IED)	830107340	\$16.191.534	\$21.000.000
19	111001030830	COLEGIO UNION EUROPEA (IED)	830020653	\$-	\$7.500.000
19	111001107115	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	900233636	\$-	\$18.500.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

Resolución N° 10 del 17 de febrero de 2026

Por la cual se adicionan y transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios de la Secretaría de Educación del Distrito a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Loc.	DANE	Establecimiento Educativo	NIT	Asignación Adición	Asignación Equipos Especiales
19	111001028266	COLEGIO CIUDAD DE MONTREAL (IED)	830062537	\$1.895.692	\$2.500.000
19	111001033928	COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE (IED)	830097774	\$-	\$37.500.000
19	111001047457	COLEGIO LA ARABIA (IED)	830097773	\$9.277.535	\$4.000.000
19	111001030848	COLEGIO ARBORIZADORA BAJA (IED)	830024976	\$-	\$6.500.000
19	111001107859	COL ANTONIO GARCIA (IED)	900208112	\$-	\$18.500.000
19	111001086801	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	830000758	\$51.922.720	\$34.000.000
19	111001027251	COLEGIO LEON DE GREIFF (IED)	860532412	\$40.712.587	\$2.500.000
19	111001086835	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	830039235	\$38.574.698	\$34.000.000
19	111001086762	COLEGIO EL MINUTO DE BUENOS AIRES (IED)	830099090	\$5.206.423	\$19.500.000
19	111001030821	COLEGIO SANTA BARBARA (IED)	830020606	\$10.679.348	\$4.500.000
19	111001047678	COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)	830040873	\$51.705.615	\$11.500.000
19	311001075034	COLEGIO CANADA (IED)	830055028	\$6.172.856	\$2.000.000
19	111001034754	COLEGIO COMPARTIR RECUERDO (IED)	830021052	\$8.653.330	\$4.500.000
19	111001036561	COLEGIO JOSE JAIME ROJAS (IED)	830099104	\$-	\$14.500.000
19	111001036781	COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA (IED)	860532248	\$12.142.616	\$39.700.000
19	111001044385	COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA (IED)	800045015	\$36.546.317	\$15.500.000
20	211850001473	COLEGIO GIMN DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	830088159	\$-	\$116.000.000
20	211001076346	COLEGIO CAMP JAIME GARZON (IED)	830114059	\$-	\$66.500.000
8	111001801241	COLEGIO FELIZA BURSZTYN (IED)	901794074	\$-	\$36.500.000
8	111001801268	COLEGIO TERESA MARTINEZ DE VARELA (IED)	901799217	\$496.770	\$23.500.000
9	111001801322	COLEGIO MARIA JOSEFA CANELONES (IED)	901805024	\$-	\$40.700.000
11	111001801349	COLEGIO ELISA MUJICA (IED)	901803549	\$-	\$38.100.000
11	111001801250	COLEGIO JAIME NIÑO DIEZ (IED)	901803555	\$-	\$40.700.000
19	111001801314	COLEGIO AGUDELO RESTREPO (IED)	901804922	\$-	\$36.500.000
19	111001801276	COLEGIO MARIA CURREA MANRIQUE (IED)	901795372	\$-	\$40.700.000
Total				\$1.998.858.328	\$6.989.800.000

Resolución N° 10 del 17 de febrero de 2026

Por la cual se adicionan y transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios de la Secretaría de Educación del Distrito a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Artículo 2°. Los recursos asignados en el presente acto administrativo, deberán ser ejecutados en su totalidad en la vigencia fiscal 2026. Los recursos que no sean ejecutados dentro de la vigencia, deben ser devueltos a la Dirección Distrital de Tesorería antes del 1° de febrero de 2027.

Parágrafo 1°: Los recursos transferidos con destinación específica para equipos especiales a través de este acto administrativo por la Secretaría de Educación del Distrito se deberán utilizar de acuerdo con las necesidades presentadas y avaladas por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, en el marco de los conceptos definidos en el numeral 2 del artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto Nacional 1075 de 2015, siempre y cuando guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional y sede educativa. Las Instituciones Educativas Oficiales que reciban cada uno de los aportes señalados en la presente Resolución, deberán presentar a la Dirección de Construcción y Conservación como máximo el 27 de febrero de 2026, el plan de inversión de los recursos recibidos para su aprobación. De igual forma, deberán presentar los respectivos informes de implementación de sus planes de inversión a la Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos de la siguiente manera: a) Primer informe con corte a 31 de mayo de 2026, con fecha máxima de entrega dentro de los primeros 7 días hábiles del mes de junio de 2026. b) Segundo Informe con corte a 30 de septiembre de 2026, con fecha máxima de entrega dentro de los primeros 7 días hábiles del mes de octubre de 2026. c) Tercer informe con corte a 30 de noviembre de 2026, con fecha de entrega máxima dentro de los primeros 7 días de diciembre de 2026.

Parágrafo 2°: La Dirección de Cobertura y la Dirección Financiera, en el marco de sus respectivas competencias, realizarán el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015 y con los lineamientos de programación presupuestal para la vigencia 2026, establecidos en el memorando N° DF - 016 – 2025, expedido el 20 de octubre de 2025. En consecuencia, respecto de los recursos asignados con destinación específica para equipos especiales y de asignación complementaria, las Instituciones Educativas deberán presentar ante la Dirección de Cobertura el reporte de ejecución en las siguientes fechas:

- i. Primer informe con corte 6 de abril de 2026:** Se habilitarán los usuarios para el reporte y cargue de la información que soporte la ejecución de los recursos, entre el 7 y el 15 abril de 2026.
- ii. Segundo informe con corte 3 de agosto de 2026:** Se habilitarán los usuarios para el reporte y cargue de la información que soporte la ejecución de los recursos, entre el 4 y el 31 de agosto de 2026.
- iii. Tercer informe con corte 1 de diciembre de 2026:** Se habilitarán los usuarios para el reporte y cargue de la información que soporte la ejecución de los recursos, entre el 2 y el 10 de diciembre de 2026.

Resolución N° 10 del 17 de febrero de 2026

Por la cual se adicionan y transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios de la Secretaría de Educación del Distrito a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

El registro de la información no es acumulativo, por tanto, la información de un informe no debe ser registrada en los subsiguientes. Se aclara que únicamente se reportan los recursos en estado ejecutados³. No es válido el reporte de recursos en estado comprometido. La ejecución debe ser registrada y reportada por la persona delegada por el ordenador del gasto de cada IED a través del siguiente aplicativo:

Enlace: <https://formularios.educacionbogota.edu.co/index.php/567928?lang=es> o el que se informe.

Se incluye como anexo a esta resolución la “Guía de diligenciamiento reporte de ejecución recursos SED” del aplicativo.

Artículo 3º: La Dirección Financiera, de acuerdo con sus funciones y competencias, deberá verificar las cuentas bancarias exentas del Gravamen a los Movimientos Financieros – GMF antes de realizar la transferencia respectiva.

Artículo 4º. De conformidad con las competencias de la Dirección Financiera, de encontrarse diferencias en las cuentas bancarias reportadas y avaladas, desde esa dependencia se realizarán las gestiones internas para subsanar de manera inmediata sin que se afecte el giro.

Artículo 5: En las Instituciones Educativas Distritales donde no exista Fondo de Servicios Educativos se deberá coordinar la distribución de estos recursos con las Instituciones Educativas Distritales con los cuales se tengan suscritos los respectivos convenios.

Artículo 6º: Comunicar la presente Resolución a la Dirección Financiera para que se sirva dar el trámite correspondiente para la transferencia de los recursos a que se refiere la presente Resolución.

Artículo 7º. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Registro Distrital y contra ella no procede ningún recurso administrativo, en virtud del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

³ Se refiere a los recursos que la IED ejecuta efectivamente durante una vigencia fiscal, mediante el compromiso, ordenación y pago de bienes, servicios o proyectos de inversión previamente asignados y aprobados en el presupuesto, incluyendo trámites como los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y el Registro Presupuestal (RP).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

Resolución N° 10 del 17 de febrero de 2026

Por la cual se adicionan y transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios de la Secretaría de Educación del Distrito a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de febrero de 2026

ABEL MATIZ SALAZAR
Subsecretario de Acceso y Permanencia

Aprobó: Jorge Andrés Rodríguez Parra - Director de Cobertura
Andrés Ivannó Galeano Toro – Director de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos

Revisó: Mateo Giuseppe Enríquez Enríquez - Asesor Contratista de la Subsecretaría de Acceso y Permanencia

Genny Carolina Rincón Báez - Asesora Contratista de la Subsecretaría de Acceso y Permanencia

Tania Esperanza Linares Gómez - Profesional Especializado Dirección de Cobertura.

Juan Gabriel Molano Maldonado – Jurídico Contratista Dirección de Cobertura

Carlos Castañeda — Equipo Técnico Contratista Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos..

Proyectó: Carlos Andrés Barragán Parrado – Hernán Darío Domínguez – Equipo Técnico Contratistas Dirección de Cobertura.

Anexo. 1. Guía de diligenciamiento reporte de ejecución recursos SED – Aplica para todas las IED.
2. Condiciones Técnicas y de Permanencia – Solo aplica para la Escuela Normal Superior Distrital María Montessori.